



DECRETO ALCALDICIO Nº 1541
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 13 JUN. 2014

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Que, en Decreto Alcaldicio Nº 1353 de fecha 23 de MAYO de 2014, se aprueba llamado a licitación a través del Portal de www.mercadopublico.cl, para **"ADQUISICION DE UTILES ESCOLARES"**, con cargo LEY SEP, ESCUELA CAMPO LINDO, correspondiente a la adquisición 3664-53-L114

Memo. Nº 799 de fecha 09 de JUNIO de 2014 del Jefe del Departamento de Educación, ORD Nº 90 de fecha 09 de JUNIO de 2014, LEY SEP, ESCUELA CAMPO LINDO, en el que adjunta Evaluación, por **"ADQUISICION DE UTILES ESCOLARES"**

El decreto Alcaldicio Nº 3610 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2014.

Ofertas presentada por los proveedores:

RUT	PROVEEDOR	MONTO
	Humberto E. Gutiérrez Kother	\$ 1.361.150
96.940.460-5	Libreria Seguel S.A	\$ 1.426.885
76.173.599-3	solinte	\$ 1.259.828
76.210.891-7	RyPcomputacion	\$ 400
13.505.087-3	Hector	\$ 1.770.947
76.330.718-2	Libreria y Comercializacion Santa Maria SPA	\$ 1.259.383
	fervet	\$ 1.258.440

VISTOS :

Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

ADJUDIQUESE Y NOTIFIQUESE, la adquisición Nº 3664-53-L114, por **"ADQUISICION DE UTILES ESCOLARES"** a los proveedores

RUT	PROVEEDOR	MONTO
	fervet	\$ 1.258.440

CANCELESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo LEY SEP, ESCUELA CAMPO LINDO, con cargo a la cuenta 215.22.04.001.000.000 MATERIALES DE OFICINA
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA ALGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/JT/EDV/hob.

Distribución

- Ley de Transparencia

-Municipalidad (2) ✓

-Finanzas y Personal DAEM (3)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE